

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-046-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZONA SUR Y NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”

COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO Y TECNICO

FECHA: 08 DE ENERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados.. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

1.- PROPONENTE No. 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta fue expedido el 23 de diciembre de 2016, y por consiguiente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, que expresan que el documento debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, que tuvo lugar el 30 de enero de 2017. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí descrito.

II.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso se anexa a la propuesta justamente una certificación de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, cosa que no es dable y por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el recibo y/o constancia de pago respectivo de la prima de la garantía de la póliza presentada.

III.- La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y en consecuencia se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme a lo aquí descrito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta cupo de crédito no está dirigida a los procesos de contratación del programa Agua para la Prosperidad-Findeter. Se solicita carta cupo de crédito original dirigida al programa o número de la convocatoria a la cual aspira, como lo indican los términos de referencia en su numeral 3.1.2.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

2.- PROPONENTE No. 2: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

3.- PROPONENTE No. 3: IEH GRUCON S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

4.- PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN GIL 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan que en el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

En la propuesta analizada se observa que el Representante Legal de **CONCEP S.A.S.** requiere autorización previa de la Asamblea general de Accionistas para los casos expresamente previstos en los estatutos y que tengan que ver con la celebración y ejecución de actos u operaciones comprendidas dentro de su objeto social, pero no se aportó la copia de la parte pertinente de dichos estatutos, ni tampoco autorización expresa al representante legal que lo faculte para participar en la presente convocatoria. Así las cosas, se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con lo señalado.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 2

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 17 - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Folio 99 - 100: Presenta Carta de Información de Conformación del CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA, donde se permite verificar el porcentaje de participación de cada uno de los participantes.

Folio 101 - 104: Presenta certificación emitida por Fonade, entre los que suscriben se encuentra Diana Consuelo Blanco Garzón - Subgerente FINANCIERA, Alberto Cardona Botero - Subgerente Técnico y Álvaro Ernesto Narváez - Gestor Convenio 194048. Por medio de la cual hace constar que el Consorcio, ejecutó la Interventoría a las obras civiles para la construcción los proyectos, entre ellos se relaciona la interventoría a la Construcción de: Primera etapa del sistema de alcantarillado sanitario de construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la margen izquierda de montería consistente en la construcción del colector matriz dorado, estación de bombeo dorado, línea de impulsión, primera etapa del sistema de tratamiento (una laguna anaeróbica, una laguna facultativa y laguna de maduración) y disposición final al caño la caimanera. Contratista por parte de la alcaldía: PROACTIVA S.A. E.S.P. / CONSORCIO INGESA MONTERÍA - CONSORCIO INGESA LAGUNA. En dicha certificación también se evidencia el porcentaje de participación de cada uno de los participantes, el número del contrato de interventoría 2061840, el valor total ejecutado y la fecha de terminación del mismo.

Folio 105 - 125: Presenta Acta de Entrega y Recibo Final del contrato de Obra PAM-PC-071-2007 realizado por el contratista CONSORCIO INGESA MONTERIA, entre los que suscriben se encuentra Jorge Mario Gonzales - Gerente de Obras Proactiva Aguas de Montería. En el acta presentada es posible evidenciar que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA fue el interventor del proyecto. La misma también permite verificar las actividades realizadas en el contrato de obra el cual fue objeto de la interventoría, si bien es cierto, el acta aportada indica la instalación de tubería de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y 16" y una longitud de 2.692,97 ml. la misma no es posible identificar el tipo de material de dicha tubería.

Folio 126 - 135: Presenta Acta de Entrega y Recibo Final del contrato de Obra PAM-PC-LC-064 realizado por el contratista CONSORCIO INGESA LAGUNA, entre los que suscriben se encuentra Jorge Mario Gonzales - Gerente de Obras Proactiva Aguas de Montería. En el acta presentada es posible evidenciar que el CONSORCIO CONCEP LTDA - ECOVIAS LTDA fue el interventor del proyecto. La misma también permite verificar las actividades realizadas en el contrato de obra el cual fue objeto de la interventoría, si bien es cierto, el acta aportada indica la instalación de tubería de alcantarillado con diámetro igual o superior 8" y 16" y una longitud de 1.791,21 ml. la misma no es posible identificar el tipo de material de dicha tubería.

Considerando que las Actas de Entrega y Recibo Final de los contratos de Obra aportados no permiten identificar el tipo de material de dicha tubería el proponente deberá allegar documentación que permita la verificación de los requisitos de experiencia establecidos en los Términos de Referencia so pena de que este contrato solo sea tenido en cuenta para la condición particular de valor.

5.- PROPONENTE No. 5: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia indican que a la propuesta se debe anexar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. Tanto para personas naturales como jurídicas y en el presente caso dicho documento no fue aportado, de tal manera que, se **REQUIERE** al proponente para que presente el R.U.T. en la forma exigida.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

6.- PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERSANTANDER 046

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Respecto al Certificado de Existencia y Representación Legal los Términos de Referencia señalan que la fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso y se tiene que el documento aportado fue expedido el pasado 06 de diciembre de 2016 y el cierre de la convocatoria fue el 30 de enero de 2017, lo que evidencia que no se cumple con el término en la expedición del certificado, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que presente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica que integra el consorcio en la manera indicada.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

7.- PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GTC 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- En cuanto a la Garantía de Seriedad de la oferta se exige en los Términos de Referencia entre otras cosas *"...El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares..."* y en el caso puntual el proponente plural allega dicha garantía pero a favor de Entidad Estatal, cosa que no es dable en el presente caso, razón por la cual se hace necesario **REQUERIR** al proponente para que aporte la garantía de seriedad en la forma antes señalada.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito no especifica de forma explícita que el cupo de crédito es pre- aprobado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

II.- Carta de cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de 3 meses de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

8.- PROPONENTE No. 8: ING INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso se anexa a la propuesta justamente una certificación de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, cosa que no es dable y por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el recibo y/o constancia de pago respectivo de la prima de la garantía de la póliza presentada.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

9.- PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN GIL 17

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 2

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBRANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

FOLIO 74-75: Certificación del SECRETARIO GENERAL RICARD ARROYO NAVARRO de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, por medio de la cual certifica que el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, ejecuto el contrato No 0072 del 10 Septiembre de 2009 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBRANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado.

FOLIO 76-77: Certificación del SECRETARIO GENERAL RICARD ARROYO NAVARRO de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, por medio de la cual certifica que el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, ejecuto la interventoría a los contratos de obra No 0011 del 26 Febrero de 2009, 0076 del 05 de Octubre de 2009, 0138 del 03 de Febrero de 2009, 082 del 04 de Diciembre del 2009.

FOLIO 78-83 Acta de liquidación de interventoría.

FOLIO 84-86: Acta final de entrega y recibo a satisfacción

Con la documentación aportada, no es posible verificar las cantidades ejecutadas requeridas para dar cumplimiento a las condiciones dispuestas en los términos de referencia como experiencia específica. Razón por la cual, es necesario allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

OBSERVACION GENERAL:

Con la documentación aportada no es posible verificar la condición de experiencia específica particular establecida en los términos de referencia donde se indica:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO (PEAD) y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS en un diámetro igual o superior a 10” (250 mm).”

El oferente deberá aportar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

10.- PROPONENTE No. 10: CIMECEL S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- En la carta de cupo de crédito no se especifica vigencia mínima de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Numeral 3.1.2.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

11.- PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INTERREDES 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

12.- PROPONENTE No. 12: ACI PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO No. 2

Objeto: INTERVENTORIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS EN LAS CUENCAS EL MOLINO, BERMEJALA Y GRANIZAL Y CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDCUTO DE LOS CIRCUITOS PIÑUELA Y CAMPO VALDES GRUPO No 2

FOLIO 109-111: Certificación del JEFE AREA PROYECTOS REDES AGUAS RAMON ALONSO ALZATE MONTOYA de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, por medio de la cual certifica que la firma ACI PROYECTOS S.A, ejecuto el contrato No 10000236192 DE 2009 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS EN LAS CUENCAS EL MOLINO, BERMEJALA Y GRANIZAL Y CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDCUTO DE LOS CIRCUITOS PIÑUELA Y CAMPO VALDES GRUPO No 2", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Alcantarillado Residual > 250 mm 6169,56 ml

FOLIO 112-118: ACTAS DE LIQUIDACION BILATERAL DE OBRA

El proponente deberá allegar documentación donde se permita verificar las actividades realizadas y los diámetros y materiales de tubería discriminados instalados que cumpla con las condiciones de acreditación

establecidas en los términos de referencia, por lo que se deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia

Contrato No. 3

Objeto: INTERVENTORIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS EN LAS CUENCAS EL MOLINO, BERMEJALA Y GRANIZAL Y CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDCUTO DE LOS CIRCUITOS PIÑUELA Y CAMPO VALDES GRUPO No 3

FOLIO 120-122: Certificación del JEFE AREA PROYECTOS REDES AGUAS RAMON ALONSO ALZATE MONTOYA de las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, por medio de la cual certifica que la firma ACI PROYECTOS S.A, ejecuto el contrato No 10000236193 DE 2009 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS EN LAS CUENCAS EL MOLINO, BERMEJALA Y GRANIZAL Y CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDCUTO DE LOS CIRCUITOS PIÑUELA Y CAMPO VALDES GRUPO No 3", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Alcantarillado Residual > 250 mm 7853,88 ml

Se solicita al proponente allegar documentación donde se permita verificar las actividades realizadas y los diámetros de tubería discriminados instalados que cumpla con las condiciones de acreditación establecidas en los términos de referencia, por lo que se deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia

13.- PROPONENTE No. 13: CONSORCIO INTERSAN 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.

Folio 57 - 62: El proponente presenta Contrato suscrito No. 1-15-30100 de 2013 entre Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y el Consorcio Boxer, en el cual se verifica el objeto contratado.

Folio 68 - 69: El proponente allega Acta de Terminación al Contrato de Interventoría donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de inicio y terminación.

Folio 66 - 67: El proponente presenta documento de Conformación de Consorcio Boxer, donde se puede verificar porcentaje y de participación en el contrato referido.

Folio 70 - 79: El proponente presenta Certificación de Interventoría emitida por Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá de fecha 22 de Mayo de 2015, El proponente presenta Certificación de Interventoría emitida por Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá de fecha 22 de Mayo de 2015, en la misma se puede evidenciar según folios 73 y 75 instalación de Tubería de Alcantarillado en PVC con diámetros superiores al requerido de 10" (250 mm) en una longitud total de 3561,63 metros lineales. Sin embargo, está suscrita por el Representante Legal del Consorcio Boxer del cual hace parte en un 50% el proponente, la cual no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia por tratarse de una auto certificación como se establece en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...)" En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte." (...).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para verificar la experiencia requerida según numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

Folio 80 - 86: El proponente presenta Contrato suscrito No. 0011 de 2008 entre Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P y el Contratista, en el cual se verifica el objeto contratado.

Folio 95 -104: El proponente allega Acta de Liquidación de Contrato de Interventoría donde se puede verificar objeto, valor final, fecha de inicio y terminación.

Folio 112 - 134: El proponente presenta Actas Finales de Obra debida suscrita por Contratistas de Obra, contratista de Interventoría y Supervisor Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P, donde se evidencian las actividades en la instalación de Tubería de Alcantarillado, sin embargo, no es posible verificar las cantidades finales ejecutadas debido a que la documentación suministrada no es legible.

Dado lo anterior, se solicita al proponente allegar documentación legible y clara, que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación contemplados en los Términos de Referencia.

14.- PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTERPOLOS 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto: CONTRATO No 002 DE 2008 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE 21645, 27 METROS DE TUBERIA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE PORE- DEPARTAMENTO DE CASANARE

Folio 101: Acta de liquidación del contrato No 002 DE 2008, suscrita por FABIAN ANDRES RUEDA FLECHAS, representante de la UNIÓN TEMPORAL DEICOS, TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA, supervisor delegado empresa de aguas de Pore y el ingeniero JABER ANDREY JAIMES RODRIGUEZ, Gerente empresas de Agua de Pore, donde se evidencia que la UNION TEMPORAL DEICOS (EMPSERTEC EU 95%), ejecutó para la empresa de servicios públicos aguas de Pore, el contrato No 002 DE 2008, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE 21645, 27 METROS DE TUBERIA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE PORE- DEPARTAMENTO DE CASANARE, como también la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado del contrato.

Folio 105: Copia del contrato de interventoria No 002 DE 2008 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE 21645, 27 METROS DE TUBERIA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE PORE- DEPARTAMENTO DE CASANARE, suscrito por JORGE OLMEDO PULGARIN, representante legal empresa "Aguas de pore S.A ESP", FABIAN ANDRES RUEDA FLECHAS, representante legal Unión Temporal DEICOS. Folio 111: Documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL DEICOS, conformado por EMPSERTEC EU 95% y OSCAR EDUARDO BARON SALAZAR 5%.

Folio 113: Certificación de ejecución de obra, suscrita por JABER ANDREY JAIMES RODRIGUEZ, Gerente empresas de Agua de Pore y FABIAN ANDRES RUEDA FLECHAS, representante legal Unión Temporal DEICOS., donde se evidencia la ejecución de las siguientes actividades

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e Instalación de Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 18"	m	525
Suministro e Instalación de Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 15"	m	613,58
Suministro e Instalación de Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 12"	m	773,36
Suministro e Instalación de Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 10"	m	1839,5
TOTAL		3751,44

Este documento no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia por tratarse de una auto certificación como se establece en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte." (...).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para verificar la experiencia requerida según numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

15.- PROPONENTE No. 15: CONSORCIO ALCANTARALLIADO XLVI

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

16.- PROPONENTE No. 16: CONSORCIO CG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- Los Términos de Referencia indican con relación a la Carta Cupo de Crédito como requisito habilitante de orden financiero que el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros

sin sucursal en Colombia, deberán presentar una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, las cuales deben cumplir una serie de requisitos y en la propuesta evaluada no se allegó la carta requerida, en ese orden de ideas, se hace necesario **REQUERIR** al proponente a fin de que allegue el mencionado documento con todas y cada una de las exigencias establecidas.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

17.- PROPONENTE No. 17: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

18.- PROPONENTE No. 18: EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. (EUCO S.A.S.)

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- El monto de la carta cupo de la crédito exigida, es inferior al señalado en los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

19.- PROPONENTE No. 19: CONSORCIO SAN GIL 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de **CRAING LTDA** fue expedido el 27 de diciembre de 2016, y por consiguiente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, que expresan que el documento debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, que tuvo lugar el 30 de enero de 2017. Por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí descrito.

II.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso no se anexa la constancia o recibo de pago de la prima de la garantía, por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el anotado recibo y/o constancia.

III.- Los Términos de Referencia indican que a la propuesta se debe anexar el certificado de Registro Único Tributario - RUT tanto para personas naturales como jurídicas y en el presente caso se trata de un proponente plural y a la propuesta solo fue anexado el RUT de CRAING LTDA y no el del otro integrante del consorcio, de tal manera que, se **REQUIERE** al proponente para que presente el R.U.T. faltante en la forma exigida.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

20.- PROPONENTE No. 20: CONSORCIO FV 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Los Términos de Referencia contemplan respecto de la garantía de seriedad de la propuesta que: El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con el soporte de pago de la prima correspondiente, así:

“...La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- 1. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta, deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.*
- 2. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*
- 3. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
- 4. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*
- 5. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. FINDETER” NIT 830.055.897-7*
- 6. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*
- 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago...”*

En el presente caso el proponente no allega con su propuesta la respectiva GARANTIA DE SERIEDAD ni mucho menos las constancia de pago de la prima de la misma, razón por la cual se le **REQUIERE** para que aporte la garantía cumpliendo todas y cada una de las exigencias anotadas además de la constancia de pago antes citada.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- Los Términos de Referencia indican con relación a la Carta Cupo de Crédito como requisito habilitante de orden financiero que el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, las cuales deben cumplir una serie de requisitos y en la propuesta evaluada no se allegó la carta requerida, en ese orden de ideas, se hace necesario **REQUERIR** al proponente a fin de que allegue el mencionado documento con todas y cada una de las exigencias establecidas.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA

Sin folio : El proponente presenta Certificación de Contrato de Interventoría suscrita por la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, en la cual se verifica el objeto contratado, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma, se evidencia la estructura consorcial y participación porcentual, verificando que FELD INGENIERIA S.A.S y VELMEC S.A integran el consorcio en un 20% cada uno.

Sin folio: Dentro de la certificación descrita, se pueden constatar las actividades y cantidades ejecutadas objeto de Interventoría para Instalación de Tubería de Alcantarillado en el material requerido según Términos de Referencia.

Sin folio: Dentro de la certificación descrita, se evidencia Instalación de Tubería PVC con diámetros mayores de 10" (250 mm) en una longitud total de 3050,31 metros lineales. Sin embargo, solo se tendrá en cuenta una longitud total de 1220,12 de acuerdo al numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE "Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia especifica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera: i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."

Teniendo en cuenta que la certificación indica que mediante el ítem 109.001.001.001 se realizó la Instalación de Tubería Flexible de Alcantarillado en diámetros de 6", 8", 10" y 12", no es posible verificar de los 11972 m instalados cuantos corresponden a diámetros iguales o mayores a 10", por otra parte, en dicha certificación se evidencia actividades de Suministro Tubería de Alcantarillado en diámetros superiores al requerido en las reglas de acreditación de experiencia de los Términos de Referencia, sin embargo, no es posible verificar que la tubería suministrada haya sido instalada en su totalidad.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer que cumple los requisitos contemplados en los Términos de Referencia para los numerales 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

21.- PROPONENTE No. 21: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta fue expedido el 12 de diciembre de 2016, y por consiguiente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, que expresan que el documento debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, que tuvo lugar el 30 de enero de 2017. Por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí descrito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

22.- PROPONENTE No. 22: ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2

Objeto: PRESTACION DE SERVICION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO.

CONTRATO N° 527-C-00-01-00091-00-G, SUSCRITO CON LA FUNDACION CHEMONICS COLOMBIA Folios 49-61, certificación del contrato, en el cual se evidencia que existe un contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00.

Folio 62-63, copia de la liquidación del contrato n° 527-C-00-01-00091-00-G

Folio 64, copia del documento compromiso consorcial

Folios 65-66, copia contrato de construcción bajo el contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00

Folios 67-70, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundación Chemonics Colombia

Folios 71-72, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundación Chemonics Colombia, en la cual a folio 72 se detalla las cantidades de obra de redes de alcantarillado en los dos centros industriales sobre los cuales se ejecutó la interventoría (suministro e Instalación de tubería de concreto de 8" = 625ml + 198ml = 823ml

Instalación de tubería de concreto de 10" = 432ml + 127MI = 559ml)

En la certificación presentada, suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría a la instalación de Tubería de Alcantarillado en concreto D= 8" y 10 ". No obstante con la documentación aportada se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO corresponden al subcontrato 527-C-00-01-00091-00-G, el cual es un contrato derivado del contrato principal 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemonics internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica "...En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como...". El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

23.- PROPONENTE No. 23: HMV INGENIEROS LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso no se anexa la constancia o recibo de pago de la prima de la garantía, por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el anotado recibo y/o constancia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

24.- PROPONENTE No. 24: CONSORCIO GADYOT

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso no se anexa la constancia o recibo de pago de la prima de la garantía, por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el anotado recibo y/o constancia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El cupo de crédito pre aprobado NO tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La carta tiene vigencia hasta el 23 de abril de 2017 y según cronograma, la convocatoria cerro el 30 de enero de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

25.- PROPONENTE No. 25: CONSORCIO INTERVENTORIA SAN GIL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 3

Objeto: Interventoría técnica administrativa y financiera para el diseño y construcción de redes de acueducto para el barrio Jazmín Occidental de la localidad de Kennedy, construcción de alcantarillado pluvial para los barrios la unidad en la localidad de Kennedy y construcción de tramo de alcantarillado sanitario para el barrio los Laches de la localidad de Santafé y diseño y construcción de tramos de alcantarillado sanitario y prolongaciones de acueducto para el barrio Cantalejo, diseño de barrios altos de la Toma y diseño y construcción de alcantarillado pluvial para el barrio el Solar de la localidad de Suba en Bogotá DC.

Contrato No 2-15-30100-664-2006, suscrito con la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá.

Folio 113, copia del certificado contrato de interventoría, donde se observa: No de contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación.

Folios 114-127, copia acta pago final del contrato de obra, donde se observa las cantidades ejecutadas:

Localidad de Kennedy

Instalación tuberías rígidas 12" y 14" (concreto) = 87ml

Instalación tuberías rígidas 20" y 24" (concreto) = 90ml

No obstante lo anterior, el Acta pago final del contrato de Obra aportada, está suscrita entre Contratista de Obra e Interventoría, por lo que de conformidad con numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "(...) Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...)"

La certificación no permite verificar las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte." (...).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita verificar que cumple los requisitos contemplados en los Terminos de Referencia numerales 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y .1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

OBSERVACIÓN GENERAL

Con la documentación aportada, el proponente no da cumplimiento al literal b) del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO (PEAD) y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS en un diámetro igual o superior a 10" (250 mm)."

El oferente deberá aportar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

26.- PROPONENTE No. 26: CONSORCIO PROGEVIM

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia señalan en cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta que se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago y en el presente caso no se anexa la constancia o recibo de pago de la prima de la garantía, por lo tanto se **REQUIERE** al proponente para que allegue el anotado recibo y/o constancia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito pre aprobado NO es la original.

II.- NO Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.

III.- NO es posible verificar que la carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.

IV.- La carta de cupo de crédito NO contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto

V.- NO se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del PO.

VI.- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

VII.- El cupo de crédito pre aprobado NO REPORTA una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: interventoría para la construcción y/o rehabilitación de la redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio Marco Fidel Suarez Sector san Jorge del acueducto de Bogotá

A folio 100 se allega certificación emitida por el acueducto de Bogotá y suscrita por el supervisor del contrato y el director del servicio de acueducto, en la certificación aportada se puede verificar el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación la fecha y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la instalación de 2460,02 m de tubería en lo materiales requeridos y en lo diámetros solicitados.

Con la documentación aportada no es posible verificar la condición de experiencia específica particular establecida en los términos de referencia donde se indica:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO (PEAD) y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3.000) METROS en un diámetro igual o superior a 10” (250 mm).”

El oferente deberá aportar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.